



Resolución de Dirección **177 / 2024 - TAR -UNSa**

Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 27/2024 para el servicio de recarga de extintores de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 152/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
18/09/2024

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 22 de agosto de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores distribuidos en la sede.

Que el pedido cuenta con la autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que la adquisición del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores representa una erogación que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$219.500,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto previsto, corresponde se llame a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido, según lo establece el Artículo 1° del Anexo I de la Res. CS N° 161/20.

Que a fs. 15, 16, 17, 18, 19 y 20, del expediente de referencia, rola el Pliego de Bases y Condiciones que, de ser aprobado, será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 161/20

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

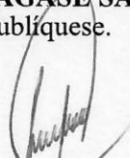
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa N° 27/2024, en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Res. CS N° 161/20, para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores distribuidos en los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el día Jueves 26 de septiembre de 2.024 a horas 10:00 en oficinas de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad proporcione toda la información que se requiera sobre la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a Dirección Contable y Patrimonial para cursar las invitaciones correspondientes y demás efectos, y publíquese.


T.Ú.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR

Sede Regional Tartagal U.N.Sa.